

cosa, ó por causas naturales, como cuando se dice: *natura nihil facit frustra*, la naturaleza nada hace en vano; por generacion y nacimiento de los vivientes; por forma sustancial; por principio efectivo ó pasivo del movimiento y de la quietud, y así la define Aristóteles, principio y causa de su movimiento y quietud, en el cual existe *per se* y no *secundum accidens*.

Natura determinatur ad unum. (La naturaleza es determinada á una cosa.) Axioma. Aquí por naturaleza se entienden los agentes necesarios, que son determinados á una cosa tan solo, como el fuego para quemar; no empero, los agentes libres, que pueden determinarse á lo opuesto.

Naturale, como opuesto ó sobrenatural, es lo que se debe á alguna cosa segun su naturaleza; como al hombre le es natural entender; como opuesto á voluntario y libre, es lo que se hace sin imperio ó advertencia de la voluntad y solo por la naturaleza espontáneamente, como nutrirse, dormir; segun se opone á lo fortuito y casual, como lo que se hace por causas naturales, como el descenso de la piedra; como opuesto ó violento, así el movimiento del cielo es natural. También á veces se toma por el cuerpo físico compuesto de materia y forma.

Necessarium es lo que no puede ser de otra manera distinta, como el animal ser hombre. *Necessarium absolutum* es lo que no depende de otro, ni del órden de otro, como Dios. *Necessarium ex hypotesi* es lo que es necesario bajo alguna suposicion, como la comida al hombre en el supuesto de que quiere vivir. *Necessarium physice* es aquel sin el cual la potencia no está completa *in actu primo*, ni puede obrar de ningun modo; como el calor respecto del fuego para calentar. *Necessarium moraliter* es aquel sin el cual, si bien absolutamente el efecto puede ser hecho; nunca empero, ó raramente se hace; como son necesarios los pies para andar, el caballo para marchar. *Necessarium logicum* es el que repugna por los términos, no ser; así es necesario al hombre ser racional. *Necessarium metaphysicum* es el que no tiene en sí la potencia para no ser, como Dios. *Necessarium physicum* es el que es tal por causas naturales, como es necesario el eclipse

por la interposicion de la tierra. *Ex necessario non nisi necessarium, et ex vero non nisi verum sequitur.* (Del necesario síguese solo el necesario, y del verdadero, solo el verdadero.) Axioma. Pues si el consiguiente se infiere rectamente del antecedente, en el mismo debe estar contenido. Luego, lo que se infiere del verdadero, debe ser verdadero, y lo que del necesario; así mismo necesario.

Necessitas simplex ó absoluta es aquella en que la cosa, fuera de toda suposicion, es necesaria, de manera tal que no puede ser mudada, así es de necesidad absoluta el que Dios sea uno. *Necessitas antecedens* es aquella en que la voluntad no obra para sí libremente, ni puede evitarse. *Necessitas consequens* es la que la voluntad obra para sí libremente y puede evitarse. El que atado con cadenas está sentado de modo que por su propia fuerza no pueda levantarse, está necesariamente sentado *necessitate antecedente*; el que empero, está sentado de modo que puede levantarse por su propia fuerza; está sentado necesariamente *necessitate consequenti*; es decir, que supuesto que está sentado, es imposible que deje de estarlo. V. *Omne quod est. Necessitas consequens* se llama también *necessitas consequentia*, ó *ex suppositione*. *Necessitas quoad specificationem* es aquella por la que la potencia sobre su objeto puede ejecutar un acto de una sola especie, y no el opuesto; como el entendimiento acerca lo verdadero propuesto claramente, el acto de asentimiento, la voluntad acerca lo bueno, el acto de amor, no de odio. *Necessitas exercitii* es aquella en que la potencia no puede ejecutar un acto de una especie acerca su objeto; como abierto el ojo, no puede no ver y la voluntad no amar á Dios, viéndole claramente.

Nihil agit in distans (nada se hace de lejos). Axioma. Esto es, ninguna causa produce efecto en un lugar distante de ella, sino obrando por el espacio intermedio. Pues los agentes creados son de virtud limitada y si no debieran obrar por intermediario, podrían obrar á cualquiera distancia, cuando por el intermediario nada perdieran de virtud, lo que es contrario á la experiencia.

Ex nihilo, nihil fit; nihil in nihilum

abit. (De nada, nada se hace; la nada en nada se resuelve.) Axioma. Su sentido es, que la criatura nada puede obrar, sino por el sujeto presupuesto. Faltando este, necesaria fuera la creacion, que es solo propia de Dios; es tambien el sentido, que la criatura nada puede destruir del todo y aniquilar, lo cual, igualmente que la creacion exige la potencia infinita.

Nil agit in seipsum (nada obra en sí mismo.) Axioma. Esto es: lo mismo bajo el mismo respecto, no puede obrar en sí mismo; pues entonces sería el mismo agente y el paciente, lo que repugna: sin embargo lo mismo, segun una parte de sí, puede obrar en otra parte de sí; así, vg. cuando alguno se disciplina, la mano obra en el cuerpo del mismo hombre.

Nomen positivum es el que significa algo existente realmente, ó poderoso para existir en la naturaleza de las cosas, ó que pone algo en la cosa, como virtud, piedra. *Nomen negativum* es el que quita algo, ó indica lo quitado por la naturaleza de las cosas, como la muerte no viviendo. *Nomen trascendens* es el que puede decirse de todas y solo verdaderas cosas; y son seis las transcendentales, á saber; ente, uno, verdadero, bueno, algo y cosa; cuyos seis pueden ser anunciados de cualquiera cosa. *Supertranscendens* es el que se afirma no solo de las verdaderas, sino de las cosas imaginarias, como cuando digo, inteligible, fingible, etc. *Nomen primæ intentionis* es el impuesto para significar la cosa, segun que es conocida por un acto directo del entendimiento, como hombre, virtud. *Nomen secundæ intentionis* es el que se impone á la cosa conocida por un acto reflejo del entendimiento, como el género, las especies, el predicado, el sujeto.

Nominaliter. V. *Participaliter.*

Non. Esta partícula puede tomarse *infinitanter* y *neganter*. La negacion *neganter*, ó que niega, es la que lo verifica con toda la fuerza de la negacion destruyendo cuanto sigue á la misma y afirmando su opuesto; como ningun hombre es piedra. Negacion *infinitanter*, ó que infinita, es la que añadida á una voz simple, niega tan solo su significacion y concede todo lo demas. V. *Definitanter.* *Non omnis, quidam non.* Axioma cuyo senti-

do es: si no todo individuo de alguna especie goza de cierto atributo, es necesario que haya en aquella especie algun individuo que carezca de aquel atributo. Así, vg. si es verdadero que *no todo* hombre es docto, verdadero será tambien, que algun hombre *no es* docto.

Notius natura es lo más simple, más sincero, que tiene más de actualidad y menos de potencialidad, como Dios, el ángel. *Notius nobis* es lo más sensible, material y compuesto, ó que á causa de la condicion del humano entendimiento nos es más cognoscible; como son cada una de las cosas materiales: este hombre, esta blancura.

Notitia. *Ab objeto et potentia paritur notitia.* (El conocimiento ó nocion nace del objeto y la potencia.) Axioma bastante claro. V. *Species.* 3.

Numerus numerans ó abstraído de las cosas, es el que emplea el entendimiento para numerar las cosas, como binario, ternario. *Numerus numeratus* ó concreto á las cosas, es la multitud de cosas que son numeradas por el entendimiento; como el binario ó ternario de los hombres. *Numerus motus* es el número de partes de la cantidad continua, que se hace por designacion del entendimiento, como el tiempo, que es definido por Aristóteles: *numerus motus secundum prius et posterius.* La voz *numerus* en esta definicion es lo mismo que *medida*.

Nunc. V. *Instans.*

Nutritio. V. *Motus.* 3.

O

Objecti certitudo. V. *Certitudo.* V. *Objecti semen.* V. *Species.* 3.

Objective. V. *Formaliter.* 4.

1. *Objectum activæ potentiæ* se dice en general aquello sobre que versa la misma potencia al obrar. *Objectum materiale* es la misma cosa, mirada por la potencia, ó aquello en que recae la accion. *Objectum formale* es la razon de la cosa por la cual, ó á causa de la cual la potencia la mira. De aquí que el *objeto formal* se llame tambien *motivo*, ó aquello que mueve á obrar; vg. los cuerpos son el *objeto material* de la vision; los colores el *objeto formal*; pues por la vista no se perciben los cuerpos sino porque son colorados,

Así Dios será el *objeto material* del amor, la bondad, empero, del mismo, el *formal*.

2. *Objectum formale quod*, es la razón genérica, por la que los objetos todos particulares se hacen aptos, para ser alcanzados por alguna potencia, ó ciencia, como el color respecto de la potencia visual. Se llama también: *formale sub quo*; *ratio formalis sub qua*; *ratio objecti ut res est*; *ratio objecti in esse rei*; *ratio objecti ut objecti*; *ratio objecti in esse attingibilis, aut scibilis*; *ratio formalissima sub qua*.

3. *Objectum formale quod* es la razón específica contenida en la razón común, como en su género, como respecto de la potencia visual el color verde contenido bajo la razón genérica de color. *Objectum formale quod* se llama también *ratio formalis quæ*; *objectum materiale proprium et per se*. V. *Specificativum*.

4. *Objectum materiale intrinsecum* es el que se alcanza en sí mismo, mas no por causa de sí mismo, como el enemigo amado por causa de Dios. *Extrinsecum* que se llama también *purè denominativum*, es el que se alcanza, no en sí, sino en otro algo distinto, al que se une. Así, se dice visto el hombre, aunque no se vea la sustancia del hombre sino solo su color.

5. *Objectum primum et per se* es aquel al que es elevada la potencia *per se* y directamente; como el ente real en la Metafísica. *Objectum secundarium et per accidens* es el que se trata en la ciencia ya por razón tan solo del objeto primario, ó porque conduce á él, ó porque á él está ordenado, como las negaciones, privaciones y el ente de razón en la Metafísica.

Obliquo (In) ser llevada una cosa. V. *In recto*.

Occasionaliter dicese de aquello que es meramente ocasión de obrar algo. Su correlativo es *causaliter* que se dice del que es verdadera causa. Así el aspecto del pobre concurre *ocasionalmente* á la limosna, que *causalmente* se da por amor al prójimo.

Officians propositio es la en que se resuelve alguna proposición modal, de manera que el modo de esta se afirme en aquella por reflexión, vg. *Deum existere necesse est*. Esta proposición modal pue-

de resolverse en esta otra que se llama *officians*: *Propositio ista, Deus existit, est necessaria*.

Omne quod est, ex suppositione quod sit, necesse est esse. (Es necesario que exista todo lo que existe, por la suposición de que exista.) Axioma semejante á este otro: *Unumquodque necessario est, quando est* (cuando existe, existe necesariamente en cada uno); puesto que sería y no sería á un tiempo, si lo que es, pudiera no ser á un tiempo en el mismo instante.

Operari æquivoce, ó univoce, ó analógicamente indica que la causa es *equivoca* ó *analógica* con su efecto. V. *Univoca*.

Operari sequitur ab esse. (Obrar sigue del ser.) Axioma semejante á este otro: *Prius est esse quam operari* (primero es ser, que obrar.) Porque no se comprende que pueda obrar, lo que se comprende que no existe.

Operari y Operatio; *esse est propter operari* (el ser es por causa de obrar) y otros axiomas semejantes. V. *Esse*.

Opinari et existimare non est in nobis (no está en nosotros el opinar y apreciar.) Axioma. Esto es, no podemos asentir, ó disentir de cada objeto propuesto, como podemos imaginar cualquiera; sino tan sólo á aquellos que nos parecen verdaderos ó falsos, cuando menos y por un motivo probable.

Opinio es el asentimiento del entendimiento á alguna proposición, ó por los términos, ó por el medio probable, con temor de la parte opuesta. A veces se toma por *idea*; vg. se dice *opinio universalis, opinio particularis*, como se dice *idea universal, idea particular*.

Opposita contrarie son dos entes positivos que distan muchísimo bajo el mismo género, y se espelen á la vez del mismo sujeto; como el calor y el frío. *Opposita privativè* son la forma y la privación de la misma; como la vista y la ceguera. *Opposita relativè* son dos correlativos, ó el relativo y su correlativo, como el padre y el hijo. *Opposita contradictoriè* son dos, uno de los cuales es ente, y otro la negación simplemente del mismo; como hombre, no hombre.

Ordinare es la acción por la cual una cosa se refiere á otra. *In ordine ad* suena lo mismo que *respectu ad*, ó *relativè ad*.

Ordinata res se dicen las cosas de las cuales la una está sujeta á la otra, según el orden de dignidad, ó cualquier otro. *Ordine intentionis quæ sunt priora, posteriora sunt ordine executionis*. (Las que son anteriores en el orden de intención son posteriores en el orden de ejecución.) Axioma. Entiéndase esto de la causa final, pues ántes queremos el fin, que los medios, ó ántes ponemos los medios, que conseguimos el fin; así cuando intentamos obtener la salud, como el fin, ponemos y empleamos ántes la medicina.

P

Ordo transcendentalis y prædicamentalis. V. *Relatio*. 5. *Ordo questionis y ordo perfectionis*; llámase así el primero que se requiere ántes en la generación ó producción de alguna cosa; y *orden de perfección* el primero, que es más perfecto.

Organizatio substantialis. V. *Forma*.

Pars es aquello que concurre con otro ú otros á la constitución de algún todo, como el brazo. *Pars homogenea*, ó *similaris* es la que es de la misma razón y apelación ó nombre que el todo, como cada parte del agua. *Pars heterogenea* ó *disimililaris* es la que tiene diversa razón y apelación que el todo, como el brazo en el cuerpo humano. *Partes integrales* son las partes que pertenecen á la integridad del todo, como los miembros son partes integrales del cuerpo humano. Por analogía Santo Tomás llama partes integrales de la virtud, aquellas funciones del alma sin las cuales el acto no es perfecto, ó sea el uso de la virtud; de aquí que la memoria, el talento, la comprensión, la razón, la providencia, la circunspección, la cautela, son partes integrales de la prudencia. *Partes subjectivæ* ó *inferiores* son de especie diversa, ó los diversos sujetos que se contienen bajo el todo universal; de aquí el hombre y el bruto son partes subjetivas del animal. En la prudencia hay asimismo estas dos partes; la prudencia personal con que cada cual se rige, y la prudencia política ó gubernativa con que alguno rige á la multitud. *Partes potentiales* son las partes que no tienen toda la potencia de la virtud principal; así

como el entendimiento y la voluntad son partes potenciales del alma, porque son principios servidores en segundo lugar de cada una de las acciones del alma. Así se llaman algunas virtudes adjuntas que se ordenan á algunos actos secundarios, por no tener toda la potencia de la virtud principal; así la *entereza*, la *perspicacia* y la *sensatez*, son virtudes potenciales de la prudencia.

Partialiter. V. *Adæquatè*.

Participaliter verbum accipi es lo mismo que tomarlo á manera de participio. *Nominaliter*, empero, como á nombre. Así v. g. la palabra *adolescens* tomada *participaliter* significa, en general, lo que crece y se vigoriza por la edad; *nominaliter*, empero, al hombre constituido en la primera edad después de la niñez.

Participatio es la acción por la que la cosa participa de otro. *Ens participatum* es el ente que existe por otro, y así se hace participante de las perfecciones del ente infinito.

Passio, en general, es el recibimiento de alguna cosa, como de honor, de dinero. *Passio*, en sentido restringido, es la recepción de la calidad destructiva, como de poco calor. *Passio*, como predicado, es el acto del paciente por el cual es paciente, ó la recepción del efecto del agente, ó es ser hecha la cosa, como el recibimiento de la forma de fuego en la materia de madera, de calor en la mano. *Passio appetitus* es el movimiento del apetito sensitivo por la recepción del bien ó del mal con alguna mutación no natural del cuerpo, como el amor, el odio. *Passio*, es también especie tercera de cualidad. V. *Qualitas*.

1. *Passio propriè* se dice *sustentatio* de la forma educida. V. *Eductio*.

2. *Passio* es muchas veces lo mismo que *proprietat*.

1. *Passum*, se llama al *subjectum sustentationis*. V. *Eductio*.

2. *Passum*, ó *reagens*, es lo que resiste á la acción de otro ente más fuerte en obrar aquello; mas esto, que obra y padece al mismo tiempo, se dice *agens et repassum*. Así cuando el cuerpo A obra en el cuerpo B y este vuelve á obrar en aquel, el cuerpo B se dice *passum et reagens* y el cuerpo A *agens et repassum*.

1. *Per se*, dicese que algo conviene á

la cosa cuando conviene á la naturaleza de la misma cosa ó por sus principios intrínsecos. Así al hombre le convienen *per se* los predicados esenciales al mismo, como racional, libre, y que acompañan necesariamente á la naturaleza del hombre, como el ser bípedo. Se dice, empero, que algo conviene *per accidens* á la cosa, cuando le conviene *accidentalmente* y no necesariamente, ó que le conviene en aquel caso y no en otro. Así, el hombre *per accidens* es blanco, piadoso, noble.

2. *Per se*, alguna vez es lo mismo que *ex profeso*, y *per accidens* lo mismo que *per otra parte*. Así la Lógica trata *per se* de las operaciones del entendimiento, mas *per accidens* de los signos y voces.

Perseitas es lo mismo que *per se esse*.

Persona. Personalitas. V. *Subsistentia*.

Phantassia es el sentido interno perceptivo de los objetos aun ausentes, por el sentido externo de los percibidos ántes. *Phantasma* es la especie del objeto percibido por el sentido externo, conservada en la fantasía.

Physica essentia ó physica compositio consiste en la composicion de partes de que consta verdaderamente. La de estas partes, que es indiferente para constituir esto ó lo otro, se llama *materia*, como el cuerpo en el hombre; la que, empero, determina y perfecciona la materia, se llama *forma*, como el alma. Como aparece, solo son capaces de esta composicion los que tienen partes, tales como los compuestos naturales y artificiales.

Physice. V. *Logice*.

Positiones son aquellas proposiciones que, aunque son evidentes esplicados los términos, exigen, sin embargo, otra esplicacion propia de cada ciencia, como aquello de la Lógica: *proposiciones contrarias pueden ser á la vez falsas, mas no á la vez verdaderas*. *Positio* se toma algunas veces por opinion ó hipótesis que se aduce ó se agita en la discusion, y así suele decirse: *contra hanc positionem dicendum est*.

Positive se dice de la cosa, cuando en ella se encuentra verdaderamente la forma de la cual tiene tal denominacion. *Negative*, empero, se dice de la tal cuando carece solamente de forma con-

traria. Por ejemplo: al que sigue la virtud se le llama bueno *positive*; y *negative*, cuando lo es por malicia ó forzosamente.

Possibile, en general, es lo que no repugna ser ó que no implica contradiccion. *Possibile internum*, ó *absolutum*, ó *metaphysicum*, es el que consiste en la sola conveniencia de los atributos constitutivos del ente. *Possibile externum* es aquel que tiene virtud suficiente para ser alcanzado. *Possibile physicum* es aquel cuya produccion no supera las fuerzas de algun ente fisico. *Possibile morale* es el que se funda en las costumbres y leyes humanas. *Futura possibilis* son las cosas que han de existir. *Præterita possibilis*, las que ántes existieron. *Præsens possibile*, las que existen en el presente. *Merè possibile*, las que siempre permanecen así. *Possibile positum in actu nihil implicat* (nada implica lo posible supuesto en acto). Axioma. Pues lo que está en potencia de que exista, si se supone existente, no se sigue de ello lo imposible, como si se dijera es posible un monte de oro, nada implica el que pueda existir de aquel modo que se le supone posible.

1. *Potentia obedientialis* es la aptitud de las cosas para que por arbitrio de Dios y su auxilio indebido á las mismas, cumplan el oficio que naturalmente no puedan llenar. Así, por medio de la *potentia obedientialis*, el entendimiento de los bienaventurados es elevado á la vision intuitiva de Dios. Y se dice *obediencial*, porque solo por mandato de Dios, como autor sobrenatural, es reducida al acto. Por medio de esta potencia cualquier cosa puede elevarse á producir algo, á escepcion de aquello que implica contradiccion. Así la piedra no podría raciocinar ni por especial auxilio de Dios, ó el ojo escuchar; pues esto sería trocar las esencias de las cosas, lo cual repugna al mismo Dios.

2. *Potentia receptiva* se llama á la materia, porque la materia es capaz de recibir la forma. *Potentia activa* es la potencia de producir el efecto. *Potentia passiva* es la potencia de recibir cualquiera cualidad ó efecto. A toda potencia pasiva corresponde la potencia activa proporcionada y viceversa. *Potentia negati-*

va se dice de la materia que puede recibir esta ó aquella forma.

3. *Potentia rei objectiva, logica, metaphysica*, es la no repugnancia á existir, ó la mera posibilidad intrínseca. Llámase *objectiva*, porque es el objeto de la potencia activa, ó porque es aquello que la mente se objeta, cuando concebimos que la cosa no existente pueda existir.

4. *Potentia specificatur ab actu* (la potencia se especifica por el acto). Axioma. Porque de las operaciones deducimos la específica perfeccion y distincion de las potencias.

5. *De potentia Dei ordinaria* se dice hacerse aquello que es segun la ley y decreto ordinario de Dios, que el mismo estableció guardar acerca de las cosas criadas. *De potentia Dei absoluta* ó *extraordinaria*, lo que puede hacerse por Dios, prescindiendo de todo decreto libre de Dios y del curso ordinario de las cosas. De donde, por la *absoluta* ó *extraordinaria* potencia de Dios puede hacerse cuanto no envuelve contradiccion. Así puedes por la *potencia absoluta de Dios* superar hoy, sin necesidad de estudio, la sabiduría de Salomon, mas no segun la *potencia de Dios ordinaria*.

Potentia. V. *Actu y Actus*, 2.

Potentia. V. *Actualiter*.

Potestative es lo mismo que *in potentia*. Tiene por correlativo *Actualiter*. Así cualquier efecto ántes que se produzca es *potestative* en su causa, y *actualiter* cuando ya ha sido producido.

1. *Præcisio in genere* no es otra cosa que la abstraccion por la cual la mente concibe lo uno sin lo otro. *Præcisio excludentis ab excluso* se dice ser en el concepto genérico, en el que las especies bajo él contenidas no son incluidas. Así el ente tomado en general prescinde *præcisio excludentis ab excluso* de los entes particulares.

2. *Præcisio mentis* se dice aquella operacion del entendimiento por la cual este separa en cierto modo y se representa uno de los predicados realmente no distintos, omitidos los otros; v. gr., cuando concebimos la omnipotencia de Dios por el concepto que representa aquel atributo, y no los otros con los cuales aquel se identifica *à parte rei*. Esta precision se llama por algunos *objectiva*, ó *ex parte*

objecti, porque segun ellos, el entendimiento por esta operacion de tal modo se dirige á un predicado del objeto, que deja verdaderamente desconocidos é intactos los demas identificados realmente. Mas por otros se llama *præcisio formalis*, ó *ex parte actio*, ó *ex parte modi*; porque por ellos el conocimiento alcanza verdaderamente toda la realidad del objeto, pero con tan tenue claridad de representacion, que en virtud de la misma aparece el objeto, como si no tuviera más que aquel predicado. El nombre *Præcisio* está tomado de la material *scissio*; es correlativa *Præcisioni mentis*.

3. *Præcisio realis* es la que conviene á la cosa. Es doble; *inconnexio*, ó *indifferentia* que denota que alguna cosa no es necesariamente conexa con otro, y que este no está contenido en su concepto y definicion; v. gr., en la voluntad del hombre hay *Præcisio realis inconnexio* con el amor de la ciencia: es decir, la voluntad del hombre no está necesariamente determinada, para que ame la ciencia, y la voluntad del hombre se concibe bien sin el acto de amor de la ciencia. Y *præcisio realis* que es *præcisio non inclusionis* que denota que alguna cosa no incluye otro en sí, y que es distinto de este, aunque sin él no puede concebirse. Así el hijo, que no puede concebirse tal sin el padre, del cual sin embargo es realmente distinto.

Præcisio ab aliquo, si se trata de actos del entendimiento, es lo mismo que no considerar aquel acto; si empero, de cosas, es lo mismo que no incluirlo en su concepto ó definicion. V. *Præcisio*.

Præcognitio ó *prænnotio* es el conocimiento que precede á otro con relacion del anterior al posterior, como el conocimiento del antecedente que se tiene ante la nocion de la conclusion. *Prænnotio quid nominis*, ó *quid orationis*, es el previo conocimiento por el que se percibe lo que significa el vocablo, como filosofía significa amor de la sabiduría. *Prænnotio an sit*, ó *quod rei*, es por lo que se conoce si la cosa existe, ó puede existir, como cuando conozco que es posible y que exista en acto la filosofía. *Prænnotio quid rei* es la que penetra la *quiddidad* de la cosa, es decir, esplicada su de-